



DECRETO ALCALDICIO N° : 248 / 17

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID 3303-14-LP17 DENOMINADA "MEJORAMIENTO CEMENTERIO DE HUÉPIL, TUCAPEL"

HUEPIL, 29 de Agosto del 2017

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. La Licitación Pública ID 3303-14-LP17 denominada "Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel" Aprobado por Decreto Alcaldicio 2126 del 19 de Julio del 2017
- e. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2017 y N°3548 de fecha 16.05.2017, que delegan firmas de actos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes relacionados con la propuesta y previamente aprobados por D.A. N°2126 del 19 de Julio del 2017
- Las actas de Apertura y Evaluación Técnica de fecha Lunes 28 de Agosto del 2017
- La Tabla de Ponderación de selección de los oferentes
- El Informe Técnico de Adjudicación de fecha Lunes 28 de Agosto del 2017
- Certificado de Concejo Municipal Sesión Extraordinaria Número 9 según acuerdo 138 del 29 de Agosto del 2017

DECRETO :

1. ADJUDIQUENSE el servicio de "Mejoramiento Cementerio de Huépil, Tucapel" al oferente **Sociedad Constructora Naba Rut: [REDACTED]** por un monto de \$44.898.319 (Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos diecinueve pesos) quien ejecutará las obras en un plazo de 90 días corridos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas especiales, Generales, Especificaciones técnicas, planos, su oferta y demás antecedentes que formaron parte del proceso licitatorio.
2. IMPUTESE el gasto asociado de \$44.898.319 sin impuesto incluido en la cuenta 214.05.99.026 destinada para el proyecto
3. PROCEDASE de acuerdo se establece la normativa de compras públicas y las Bases Administrativas para su contratación.

COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/AVQ/PBP/

